



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 89, fecha: miércoles, 10 de Mayo de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO ZARZUELA DE JADRAQUE

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017

1390

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	24.690,78
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	37.550,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	25,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.800,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL



CAPÍTULO 6: Inversiones Reales 11.421,88
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital

B. OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros

TOTAL: 75.487,66

ESTADO DE INGRESOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos 30.912,83
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos 4.500,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos 9.248,83
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes 6.163,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales 30.763,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital

B. OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros

TOTAL: 81.587,66

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS: 1
LABORAL TEMPORAL: 1
TOTAL PLANTILLA: 2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Zarzuela de Jadraque, a 8 de mayo de 2017. El Alcalde, Miguel Ángel Moreno Casas